

7 de marzo, a las once de la mañana, en el Hospital Clínico de San Carlos.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, Alfonso Martín Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, Alfonso de la Fuente Chaos.

3460

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Ética, Sociología, Filosofía del derecho y Filosofía de la religión» de Facultad de Filosofía y Letras de Universidad, por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Ética, Sociología, Filosofía del derecho y Filosofía de la religión» de Facultad de Filosofía y Letras de Universidad, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 7 de marzo próximo, en el Departamento de Ética y Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

En dicho acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y de conformidad con la base décima de la citada convocatoria, con la antelación reglamentaria y en el tablón de anuncios del expresado local, se insertará el temario redactado por este Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se realizará inmediatamente después del acto de presentación.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Presidente, José Jiménez Blanco.

3461

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en las disciplinas de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Macroeconomía», «Microeconomía», «Microeconomía y Macroeconomía», «Introducción a la economía», «Teoría económica», «Economía general», «Metodología científica»; Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Economía», por la que se convoca a los opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: «Macroeconomía», «Microeconomía», «Microeconomía y Macroeconomía», «Introducción a la economía», «Teoría económica», «Economía general», «Metodología científica»; Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: «Economía», en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once treinta horas del día 5 de marzo, en la sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Lorca Corrons.

MINISTERIO DE TRABAJO

3462

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca, con carácter libre, pruebas selectivas de aptitud para cubrir plazas de Auxiliares de Asistencia femeninos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Esta Delegación General en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social,

aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de julio de 1971, y a tenor de lo establecido en los artículos 15, 19 y 26 de dicho texto legal, ha acordado convocar, con carácter libre, pruebas selectivas de aptitud para la provisión de 100 plazas vacantes de Auxiliares de Asistencia femeninos de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Normas generales

Se convoca a la práctica de pruebas selectivas de aptitud para cubrir 100 plazas vacantes de Auxiliares de Asistencia femeninos en las Instituciones Sanitarias de ámbito nacional ubicadas en Madrid y cuya distribución completa será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que las aspirantes aprobadas hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 11.ª de la presente convocatoria.

El número de plazas convocadas podrá ser ampliado en tantas otras como vacantes puedan producirse durante el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de publicación de la lista definitiva de aspirantes aprobadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto de Personal no Sanitario anteriormente citado, se reservará un 10 por 100 de las plazas convocadas para hijas, huérfanas o viudas de personas que ostenten o hubieren ostentado la condición de integrados en el Estatuto referido. Si estos cupos no quedaran cubiertos, las plazas se cubrirán con las demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo base inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el ya mencionado Estatuto de Personal no Sanitario, en las cuantías fijadas para cada ejercicio en los planes económicos correspondientes.

Las pruebas selectivas estarán reguladas con las disposiciones comprendidas en el Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

Para la correspondencia motivada por esta convocatoria se tendrá en cuenta, únicamente, la dirección de la aspirante, que será la del domicilio que consigne en su solicitud.

2.ª Requisitos de las aspirantes

Para ser admitidas a la práctica de las pruebas que se señalan en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser española.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- Acreditar documentalmente el cumplimiento o exención del Servicio Social en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Satisfacer los derechos de examen correspondientes.

3.ª Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán formular la oportuna instancia, debidamente reintegrada, conforme al modelo que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo.

A la solicitud se acompañará el comprobante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos de examen aludidos en el apartado f) de la base 2.ª de esta convocatoria.

Cuando la aspirante pretenda acogerse al cupo de reserva establecido en la base 1.ª de la presente convocatoria deberá hacerlo constar en su solicitud expresando la categoría, nombre y apellidos y grados de parentesco (hija huérfana o viuda) que le une con la persona que ostenta o hubiere ostentado la condición de empleado del vigente Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.ª Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, finalizando a las trece horas del último día, para las presentadas en los Registros de entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales.

5.ª Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 500 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión o por giro postal o telegráfico, especificando en cualquiera